



YANAHUARA
TRABAJANDO JUNTOS POR EL DESARROLLO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 56 -2020-MDY

Yanahuara, 07 de agosto de 2020.

VISTO:

El documento de fecha 03 de agosto de 2020 signado con número de expediente 00004603 mediante el cual el Sr. **ANTHONY ALEXANDER TALAVERA PORTUGAL** presenta su renuncia al cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES** de la Municipalidad Distrital de Yanahuara y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo consiguientemente a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto según el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a ley, así como designar y cesar al gerente municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, de acuerdo a lo dispuesto por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, bajo el contexto normativo aludido líneas arriba, es potestad del Titular de la Entidad aceptar la renuncia de sus funcionarios de confianza cuando éstos la planteen y a su vez designar a su reemplazante a fin de mantener la continuidad del servicio;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 016-2020-A-MDY de fecha 09 de marzo de 2020 se designa al Sr. **ANTHONY ALEXANDER TALAVERA PORTUGAL** en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES** de la Municipalidad Distrital de Yanahuara;

Que, mediante documento de fecha 03 de agosto de 2020, signado con número de expediente 00004603 del Sr. **ANTHONY ALEXANDER TALAVERA PORTUGAL** presenta su renuncia al cargo **JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES** de la Municipalidad Distrital de Yanahuara;

Que, en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes;





YANAHUARA
TRABAJANDO Juntos por el Desarrollo



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA del Sr. ANTHONY ALEXANDER TALAVERA PORTUGAL al cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA, con exoneración de plazo, misma que se hará efectiva en el acto de notificación del presente acto resolutivo, debiendo hacer la entrega del cargo respectiva observando las formalidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 016-2020-A-MDY de fecha 09 de marzo de 2020 así como cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que se dé inicio a los procedimientos administrativos tendientes al pago de los beneficios sociales a que tuviera derecho el funcionario de confianza renunciante.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas para que en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento a lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.muniyanahuara.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Adg. Alejandra Alicia Castro Gudiño
JEFE DE OFICINA

YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
ALCALDÍA

Dr. Roger Angello Huerta Proaño
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GERENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS
INTERFRENDO
ARCHIVO.